

nima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, piso y desván con su cuadra pajar, en el pueblo de Uceda, término de Ruente, barrio Abajo, al sitio de la Bolera.

Inscrito al tomo 828 del Ayuntamiento de Ruente, libro 41, folio 24, finca 6.877, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—73.645.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Julián García Pollo, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 13 de abril de 1998, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas, número 159/1997, sobre desobediencia y amenazas a agentes de la autoridad, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrá el denunciado que residia fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Julián García Pollo, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—73.708.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 455/1996, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Patrimonial Alberola, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Lote.—Dieciocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 15, tipo C. Ocupa una superficie de 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos, y con la parte proporcional en elementos comunes 105 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Jaime Beltrán, número 30, y fachada principal a la calle Juan Aguiló, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.205, libro 654, de la Sección 3.^a A de Afueras, folio 55, finca 54.419, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Se tasa a efectos de subasta en 13.321.800 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría judicial.—73.649.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 343/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Miguel Clot Barril y doña Ramona Civit Francesc, en reclamación de un préstamo hipotecario por 14.228.517 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0343 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), calle Mayor, número 10, antes 16. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 45, libro 164, finca 166, inscripción octava, tomo 1.178.

Tipo de subasta: 10.125.500 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra, dedicada a almen-dros, antes viña, indivisible, sita en el término de La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa, conocida por «Costa Vallmill. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 36, libro 158, finca 699, inscripción noventa, tomo 1.144.

Tipo de subasta: 1.517.000 pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra, dedicada a almen-dros, antes viña, sembradura y garriga. Sita en el término de La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida de Costa Chullado. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 42, libro 158, finca 716, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.517.000 pesetas.

4. Urbana, casa sita en La Guardia dels Prats, municipio de Montblanc (Tarragona), calle Costa, número 5, hoy número 3. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 122, libro 162, finca 2.561, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 12.691.000 pesetas.

Dado en Valls a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—73.799.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Pedro Enrich

Gibert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Casa situada en la calle o caserío del Franciscuet, del término municipal de Sant Llorenç d'Hortons, señalada con el número 5, con un trozo de tierra delante de ella, intermediendo entre ésta y aquélla la calle referida, formando todo una sola finca, de superficie 1.296 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, que consta de planta baja y un piso, 144 metros cuadrados y el resto a la pieza de tierra. Lindante: Por su frente, oriente, con la riera de la Pedrera; por mediodía, con tierras de don Jaime Carreras y otra finca de don Joaquín Estruch; poniente, con terreno de doña Magda Camps Bros, y al norte, con casa del propio señor Gibert Estruch, que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 165, finca número 315-N.

B) Toda aquella casa de un cuerpo con un poco de terreno delante y detrás de ella sita en el pueblo de Sant Llorenç d'Hortons, en la denominada calle de Casa Franciscuet, número 7, que la atraviesa, ocupa una superficie de una cuartera de sembrado, o sea, unos 300 metros cuadrados, correspondiendo al edificio, que consta de planta baja y piso, 51 metros cuadrados y el resto a amplios patios. Lindante: Oriente, con honores de don José Puigianer, mediante riera nombrada de la Pedrera; a mediodía, con el propio señor Gibert Estruch, o finca descrita en el apartado anterior; poniente, doña Magda Camps Bros, y a cierzo, con don Rogelio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 215, finca 429-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas para la finca descrita como A) (finca registral número 315-N), y de 6.000.000 de pesetas para la finca B) (finca registral número 429-N), fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—73.643.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1996,

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José Cortes Mercande y doña Rosario Cruz Pachón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 28.100.655 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 21.075.491 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 2. Local de la planta baja, derecha entrando, de la casa número 30, hoy número 32, de la avenida del Garraf, de esta villa, con una superficie de 223 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con dicha avenida; al sur y oeste, doña María Terrade o sucesores, y al este, vestíbulo y entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.425 y libro 697, folio 67, finca 27.154-N.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—73.617.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento D-804/1995, ejecutivo 142/96, iniciado a instancia de don Laureano González Rodea y don Aniceto Rubio Valle, contra don Felipe García Rivera, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana.—Número 1 o local comercial bajo y sótano izquierda, situado en las plantas baja y de sótano, de la casa número 12, de la calle de San Bernabé, de Madrid. Tiene entrada independiente. Se encuentra en la escalera exterior. Ocupa una superficie la planta baja de 39 metros 50 decímetros cuadrados, y el sótano de 8 metros 100 decímetros cuadrados. Linda: La planta baja, al norte, con piso vivienda izquierda de la misma planta de la escalera interior; al sur, con la calle de su situación; al este, con portal de entrada y patio de la finca, y al oeste, con casa de la Orden Tercera. Y los linderos del sótano son: Al norte, sur, este y oeste, con subsuelo de la finca. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 7 enteros 52 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 34.218 bis.

Valor de tasación: 8.544.000 pesetas.

Total cargas registrales: 4.016.261 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.527.739 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acredi-